

De: [jefepif.barcelona@correo.gob.es](mailto:jefepif.barcelona@correo.gob.es) <[jefepif.barcelona@correo.gob.es](mailto:jefepif.barcelona@correo.gob.es)>

Enviat: miércoles, 4 de diciembre de 2024 18:48

Tema: Nota modificación procedimiento registro y comunicación PCF Sanidad Exterior - SISAEX

Importància: Alta

Buenas tardes:

Para información a sus asociaciones e interesados, remito una nota sobre el procedimiento de registro y comunicación con el servicio de Sanidad Exterior, a partir del día 6/12/2024, para aquellas mercancías **NO INCLUIDAS en el plan piloto** (en este plan se incluyen los capítulos 07, 08 y 09, que se tramitarán por CEXVEGWEB: [Cexveg](#)).

A partir de ese día (0:00 horas), las comunicaciones con el citado servicio para lo referido al resto de mercancías de uso/consumo humano y que hasta ahora se realizaban por SISAEX en el aeropuerto y vía correo electrónico en el puerto, se realizarán vía correo electrónico, de forma que deja de usarse el programa SISAEX de forma general, permaneciendo de forma residual para los expedientes ya iniciados y para los del Anexo II de la Orden 756/2024 (cabello humano...).

#### **Puesto de control fronterizo del puerto:**

- Registro de nuevos expedientes: [BCPsecretariaP@correo.gob.es](mailto:BCPsecretariaP@correo.gob.es)
- Comunicación con el servicio (respuestas a requerimientos y expedientes en curso, indicando siempre iniciales inspector actuario): [controloficial.pcfpuerto.barcelona@correo.gob.es](mailto:controloficial.pcfpuerto.barcelona@correo.gob.es)

#### **Puesto de control fronterizo del aeropuerto:**

- Registro de nuevos expedientes: [BCPsecretariaA@correo.gob.es](mailto:BCPsecretariaA@correo.gob.es)
- Comunicación con el servicio (respuestas a requerimientos y expedientes en curso, indicando siempre iniciales del inspector actuario): [controloficial.pcfaero.barcelona@correo.gob.es](mailto:controloficial.pcfaero.barcelona@correo.gob.es)

Adicionalmente se comunica que los expedientes registrados en TRACES (CHEDD y CHEDP), deberán indicar en la casilla I.5 del CHED **ESBCN1-Animal Health** para el puerto y **ESBCN4-Animal Health** para el aeropuerto.

Para las mercancías de los capítulos 07, 08 y 09, toda la tramitación se realizará, en ambos puestos de control, a través de CEXVEG: [Cexveg](#)

Gracias por su colaboración.

Un saludo.



Luis Bouzón Mouzo  
Jefe del PCF de Barcelona / Cap del PCF de Barcelona